N° 29.003 Montevideo, lunes 14 de julio de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático

POLÍTICAS FUNDIARIAS, ACCESO A LA TIERRA Y REFORMA AGRARIA

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

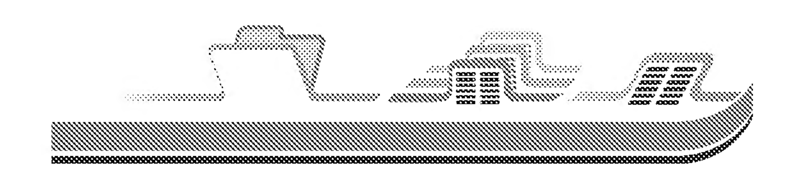
Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 29.003 - Montevideo, lunes 14 de julio de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

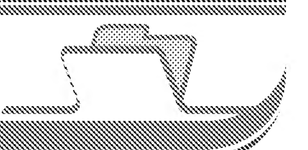


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 10 de julio y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Modifícase la Resolución de fecha 2 de julio de 2014, en el sentido de disponer la prorroga de la excepción otorgada mediante Resolución de 26 de abril de 2012 de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006.

(1.049)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Julio de 2014

VISTO: la Resolución Ministerial de fecha 2 de julio de 2014.

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se prorrogó la excepción otorgada a la empresa CARRAU & CIA. S.A., por Resolución Ministerial de 26 de abril de 2014, de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, para los productos, productor y exportador especificados en la resolución;

II) que se advirtió error en la Resolución Ministerial de 2 de julio de 2014, al haberse indicado erróneamente el nombre de la empresa exportadora.

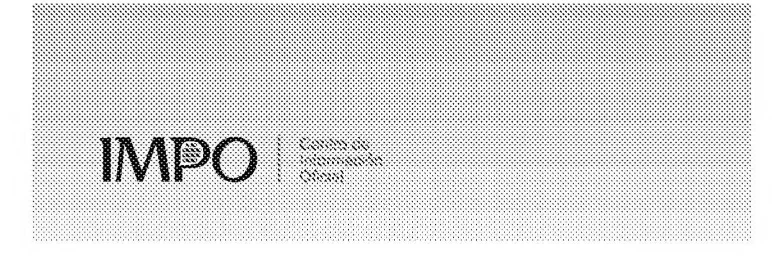
CONSIDERANDO: que procede modificar la resolución mencionada, salvando el error advertido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución Ministerial de fecha 2 de julio de 2014, en el sentido de disponer que se prorroga la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 26 de abril de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de enero de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:



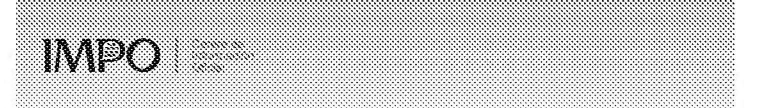
NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3401.20.90.10: JABÓN, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABÓN, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LÍQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PAPEL, CUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABÓN O DE DETERGENTES. Jabón en otras formas. Los demás. Domésticos.	RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.	RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.	CARRAU & CIA. S.A. RUT. 210000950017
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes)	RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.	RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.	CARRAU & CIA. S.A. RUT. 210000950017

3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONESPARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás	RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.	RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.	CARRAU & CIA. S.A. RUT. 210000950017

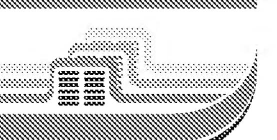
3º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de enero de 2014 y hasta el 26 de enero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

4º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web de esta Secretaría de Estado.

5º.- Cumplido, archívese.
ROBERTO KREIMERMAN.



AVISOS



Convocatorias

El Consejo Directivo de EMMI COOPERATIVA convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el sábado 2 de Agosto de 2014, primera convocatoria hora 09:00, segunda convocatoria hora 10:00 en casa Soca 614 de las Piedras, para el siguiente orden del día:
1- Elección de Presidente y Secretario de Mesa.
2- Temas varios sociales y económicos.
3- Ratificación de Elección.

Primera Publicación

03) $ 783 3/p 18520 Jul 14- Jul 16

NAEDIL SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 1 de agosto de 2014
Hora: 08.00 hs.
Lugar: 18 de Julio 2095/102, Montevideo
ORDEN DEL DÍA:
1. Presentación balance ejercicio 01 de mayo 2013 a 30 de abril 2014.
2. Presentación de memoria.
3. Varios.
4. Nombrar presidente y secretario de la presente asamblea.

03) $ 783 3/p 18448 Jul 11- Jul 15

LOS AZAHARES DE SALTO S.R.L. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 1 de agosto de 2014
Hora: 14.00 hs.
Lugar: Florida 805, Maldonado
ORDEN DEL DÍA:
1. Solicitar al administrador la realización de una Auditoría de la empresa en forma total. Presentación de balance último ejercicio.
2. Varios.
3. Nombrar presidente y secretario de la presente asamblea.

03) $ 783 3/p 18445 Jul 11- Jul 15

HALSON S.A. Asamblea General Extraordinaria ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo siendo las 14:00 horas del día 8 del mes de julio del 2014 en la sede de Halson Sociedad Anónima sita en Avenida 8 de Octubre 3225, se reúne el Directorio de la sociedad con la presencia de Violeta Halegua Leonoff, Miriam Halegua Leonoff, Noemí Halegua Leonoff y Dina Halegua Leonoff.
El Directorio resuelve por unanimidad convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 2014 a la hora 12:00 en Marcelino Sosa 2416, Montevideo (segundo llamado a la hora 12:30).
El orden del día a tratar será el siguiente:
1. Enajenación del inmueble empadronado con el número 135.678 del departamento de Montevideo por el precio resultante de tasaciones oportunamente realizadas.
2. Autorizar a los Directores de la sociedad (artículo 84 de la ley 16.060) a adquirir el referido inmueble, pagando el precio al contado.
3. Inicio de trámites destinados a capitalizar aportes irrevocables efectuados por algunos de los accionistas, requiriendo a los restantes accionistas que realicen los aportes correspondientes a sus participaciones sociales.
No habiendo más temas se levanta la sesión a la hora 14:30.

03) $ 2610 3/p 18436 Jul 11- Jul 15

ROLYSTER S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 21 de Julio de 2014, a celebrarse en Juncal 1355 ap 402 a la hora 17:30, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Estado de los negocios sociales y perspectivas
b) Evaluación de alternativas de venta parcial de las cuotas sociales de Dolfin Industrial y Comercial Ltda propiedad de Rolyster SA.
c) Instruir al Directorio al respecto
b) Designación de Asambleístas para firmar el acta correspondiente.
Queda a partir de la presente publicación, abierto el libro de Registro de Accionistas, en la misma dirección de la Asamblea, en el horario de 17:30 a 19:30.-
Convocan la presente, el Directorio de Rolyster SA.

Única Publicación

03) $ 522 1/p 18395 Jul 14- Jul 14



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA DEPARTAMENTO DE ÓRGANOS DE COGOBIERNO

El consejo de Facultad de Medicina en su sesión del 09.07.14 resolvió de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Elecciones Univesitarias, citar a la Asamblea del Claustro de Facultad para el jueves 7 de agosto de 2014 a las 13:00 horas, en el Salón de Actos de esta casa de estudios, a efectos de la elección del Decano de la Facultad de Medicina.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 18388 Jul 14- Jul 14

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de La Reja S.A (En Liquidación}, asamblea general Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de agosto de 2014, Convención 1526 Ap. 6, Montevideo.
Primera convocatoria: 15 hs.- 2da. A las 16 hs.-
Orden del día: Designación de liquidadores y determinación de forma de actuar.- 2) Reactivación de la sociedad
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 783 3/p 18383 Jul 14- Jul 16

CONVOCATORIA

PARACELSIANOS ASOCIADOS EN NATUROPATIA. CONVOCATORIA: EN EL DIA DE LA FECHA, LA DIRECTIVA DEL P.A.N. CONVOCA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y A LA ASAMBLEA BIANUAL ELECCIONARIA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL P.A.N. "PARACELSIANOS ASOCIADOS EN NATUROPATIA". PARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2014, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA CALLE TACUAREMBO 1410 A LAS 19 HS.

Única Publicación

03) $ 261 1/p 18377 Jul 14- Jul 14

U.C.O.T. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 27 de JULIO de 2014 a la hora 08:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Consideración de: a- Memoria Anual del Consejo Directivo; b- Los Estados Contables, que incluye Balance General del ejercicio cerrado al 28/02/2014, con la determinación de absorción de pérdidas; c- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Reforma de Estatuto Social, adecuación a las modificaciones introducidas por la ley Nº 19181 que sustituyó disposiciones de la ley 18407.
3- Recomendación sobre lineamientos a seguir, ante sentencia judicial ejecutoriada que condene a UCOT al pago de suma de dinero, en el que resulten condenados además socios de la cooperativa.
4- Autorización, en los términos establecidos en el art. 45 literal D del Estatuto Social, a los efectos de celebrar contrato de arrendamiento del inmueble propiedad de UCOT padrón 71132 de Montevideo.
5- Elección de los miembros de la Comisión Electoral (cinco socios titulares y doble número de suplentes)
6- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 02/07/2014.

Última Publicación

03) $ 2871 3/p 18289 Jul 10- Jul 14

Disoluciones de Sociedades Comerciales

TIVENGOLD S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 10/03/2010
Inscripción: 17/06/2014, 7560.

Única Publicación

06) $ 542 1/p 18517 Jul 14- Jul 14

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 11 de Julio de 2014
Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Ana FUGASSA PEÑA C.I. 4.083.949-5 y a la Sra. MARIA VALERIA CUELLO MELLO, C.I. 4.091.885-1 para la toma de posesión del cargo de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18468 Jul 14- Jul 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22006699 habilitado en Zapicán No. 2568 A Block V de Montevideo Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Primera Publicación

08) $ 522 3/p 18511 Jul 14- Jul 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto por el Sr. Intendente de Soriano y en merito a que se desconoce domicilio cierto del sujeto pasivo del tributo Contribución Inmobiliaria a efectos de dar vista del mismo, conforme lo previsto por art. 8 del Decreto Nº 0726 de fecha 07/07/1998 se resuelve emplazar por edictos, a continuación se transcribe decreto 4834 de fecha 10 de diciembre del 2013:
"VISTO: Lo informado por Asesor Jurídico respecto a situación contributiva del padrón 164, ubicado en la manzana 67, de la localidad de Rodó, lo informado al respecto por División Impositiva y lo dispuesto por decreto Nº 4.785 de fecha 05/12/2013; EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:
1º) Déjese sin efecto lo dispuesto por Resolución Nº 4.785 de fecha 05 de diciembre de 2013.
2º) Dar vista de lo informado por Sección Contribución Inmobiliaria respecto del padrón Urbano Nº 164 de la Localidad de José E. Rodó, mediante edictos en el Diario Oficial y en un diario Local.
Se transcribe a continuación informe de Sección Contribución:
"El padrón urbano 164 ubicado en la Manzana 67 de la localidad de José E. Rodó que figura en nuestro registros a nombre de Delgado Antonio a la fecha mantiene una deuda correspondiente al periodo 1ª 1979 a 6ª 2013 que se discrimina de la siguiente manera:
Expedición $ 2.558,81
Contribución Inmobiliaria $ 5.509,17
Salubridad e Higiene $ 5.539,60
Alumbrado Publico $ 97.324,10
Recargos $ 1:418.026,70
Multa $ 22.186,90
Redondeo $ 2,98
Importe a favor -1.005.26
TOTAL $ 1:550,143,00
3º) Insértese, siga a Secretaria de Relación Publicas y Comunicación para su cumplimiento y vuelva a Asesoría Jurídica a efectos pertinentes (expediente municipal Nº 1432113).

08) (Cta. Cte.) 10/p 18133 Jul 10- Jul 24

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al o a los representantes del Club de Pesca Salto, eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 883/13 de fecha 24/VII/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 7929(p), ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto con destino a una Estación de Bombeo necesaria para la red de saneamiento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 26/11/12, con el Nº 11.895, tiene una superficie de 495 m² 02 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 14 m 51 cm de frente a Rambla Costanera; al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 16 m 34 cm y 10 m 13 cm cada uno lindando con Padrón Nº 7929(p), Fracción C; al Norte, 26 m 15 cm lindando con parte del Padrón Nº 7923 y al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 9 m 16 cm y 15 m 07 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 7929 Fracción B.
El bien fue tasado en UR 310,1106.
-Expediente Nº 672/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 18386 Jul 14- Jul 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José Monza, Benito y César Barrios, María Teresa Piñeiro Ledesma y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1237/12 de fecha 05/09/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 3117(p), ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino al Tanque de Distribución allí instalado y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 07/05/12, con el Nº 11253, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 10 m de frente a camino vecinal; al norte 10 m; al Este 10 m y al Sur 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 3117(p)
El bien fue tasado en UR 24,6889
-Expediente Nº 946/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia

citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 18360 Jul 14- Jul 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Valentina Soria de Portugal; Raquel Susana Portugal, Washington Portugal; Danois Portugal; Doris Selva Portugal; Ida Portugal; Norma Yolanda Portugal, Gladys Valentina Portugal Alvarez; Irma Elizabeth Portugal Alvarez; Washington Beltrán Portugal Alvarez; Elsa Noris Portugal; Nilson Edgardo Portugal; Carlos Esteban Portugal; Edison Portugal Marta Lilián Portugal López; Alicia Portugal Dutra; Fany Graciela Portugal Dutra; Valentina Portugal Dutra; Washington Danois Portugal Dutra; Fernando Portugal Dutra; Albérico Beltrán Silvera Portugal; Clemente Padín Portugal; Alberto Beltrán Portugal; Jorge Washington Martinez Portugal y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 24/13 de fecha 30/01/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 2.996 (antes Nº 1266(p)) ubicada en la Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha con destino a la construcción de un Recalque en la ciudad de Lascano y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 22/II/95 con el Nº 9930, tiene una superficie afectada de 334 m2 65 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Este, 15 m de frente a Camino Departamental; al Sur, 19 m 54; al Oeste, 19 m 25 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 1266 (p) y al Norte, 20 m lindando con el Padrón Nº 1799.
-El bien fue tasado en UR 139.9038
-Expediente Nº 1527/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 18126 Jul 09- Jul 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PADRON 5325 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.- 7º sección judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mensura y expropiación del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Pando con el Nº 13705 el 08/12/2010 con una superficie de 496 mc 14.- I) Por Resolución Nº 09/5347 de fecha 10/09/2009 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación y por Resolución Nº 14/01479 de fecha 27/02/2014 resolvió efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental del referido padrón la que se encuentra inscripta con el Nº 1857 el 01/04/2014 en el registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando.- 2) Dicho bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE UNIDADES REAJUSTABLES CON CUARENTA Y CUATRO (357,44 UR).- 3) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otras: Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Enseñanza Primaria).- 4) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a todos aquellos que pudieran tener detrechos reales y/o personales sobre el padrón 5325.- 5) Presentarse dentro de los 8 dias a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2010-81-1040-01267 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasacion realizada.-
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-.

09) (Cta. Cte.) 10/p 17964 Jul 08- Jul 22

EDICTO. EXPROPIACION PADRON 5324 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.- 7º sección judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mensura y expropiación del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Pando con el Nº 13706 el 08/12/2010 con una superficie de 496 mc 26.- I) Por resolución Nº 09/5347 de fecha 10/09/2009 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación y por Resolución Nº 14/01477 de fecha 27/02/2014 resolvió efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental del referido padrón la que se encuentra inscripta con el Nº 1857 el 01/04/2014 en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando.- 2) Dicho bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE UNIDADES REAJUSTABLES CON CUARENTA Y CUATRO (357,44 UR).- 3) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otras: Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Enseñanza Primaria).- 4) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre el padrón 5324, Presentarse dentro de los 8 dias a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2007-81-1010-01014 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasacion realizada.-.

09) (Cta. Cte.) 10/p 17844 Jul 07- Jul 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, al Sr. César Emilio COLOMBO OTTONELLI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 98343 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.982 de fecha 13 de marzo de 2014 y por Resolución Nº 1207/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 31 de marzo de 2014, con destino a la Cartera de Tierras (construcción de viviendas de la Cooperativa COVICCON), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-000486-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18088 Jul 09- Jul 23

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra. Carmela BIANCHIMANO SCARPATO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 47862 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35040 de fecha 24 de abril de 2014 y por Resolución Nº 1799/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de mayo de 2014, con destino a espacio libre y continuación de Camino del Pretal, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-001390-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18087 Jul 09- Jul 23

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Internacional Nº 8/2014
"Adquisición de vehículos para la Dirección Nacional de Bomberos."

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Internacional Nro. 8/2014 cuyo

objeto es la "Adquisición de vehículos para la Dirección Nacional de Bomberos"
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Sesiones de esta Secretaría de Estado, el día 15 de agosto de 2014 a la hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

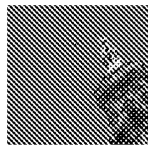
12) (Cta. Cte.) 1/p 18376 Jul 14- Jul 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR





ASSE
Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones
El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Pública 27/2014, "Suministro de Medicamentos Antirretrovirales", Jueves 07 de Agosto de 2014, 11:45;
Apertura, Hora;
Jueves 07 de Agosto de 2014, 1200.
Abono del pliego: Oficina de Recaudaciones (policlínico)
Lunes a viernes de 8:00 a 12:00
ÚLTIMO PLAZO PARA COMPRA Y RETIRO DEL PLIEGO: MARTES 05 DE AGOSTO DE 2014 INCLUSIVE
Valor del pliego: 3UR (Unidad Reajustable)
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hrs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18394 Jul 14- Jul 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N?: 287780/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE HASTA TREINTA (30) VIVIENDAS PARA REALOJOS DEL ASENTAMIENTO CAÑADA MATILDE PACHECO, PADRÓN 87.666 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 12/08/2014 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 32200 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18384 Jul 14- Jul 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 14 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SANTIAGO de los REYES MONTERO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 2126/007 y MARÍA JOSÉ LUZARDO ETCHEVARNE, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 2126/007.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18508 Jul 14- Jul 16

TEODORO FELIPE ALANIS, 96 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3849 y MARÍA FERNANDA CASTILLO GONZÁLEZ, 50 años, divorciada, ASISTENTE GERIATRICO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR MARTIN C MARTINEZ 2418.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18474 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 2

JUAN MARCELO FRECHERO REYES, 36 años, divorciado, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE SERRATO 2938 y JACQUELINE ELIZABETH PEREZ VELAZQUEZ, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE SERRATO 2938.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18503 Jul 14- Jul 16

RAUL JUAN BRINDISI MAURIZ, 57 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT.ABAYUBA 2580/004 y NORMA BEATRIZ GIMENEZ MARX, 56 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT.ABAYUBA 2580/004.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18470 Jul 14- Jul 16

DIEGO BATTISTONI SOLER, 33 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL.n/u, lugar de domicilio CAP.VIDELA 3087/101 y PAOLA SILVANA BELLA GARCIA, 33 años, soltera, INGENIERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAP.VIDELA 3087/101.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18458 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 3

JOSÉ ANTONIO ISASA ARAUJO, 54 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1913 y GRACIELA LOURDES COLMAN VICCICONDE, 49 años, viuda, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1913.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18535 Jul 14- Jul 16

LUIS EDUARDO CASTRO LORENZO, 27 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO JAVIER SITI 2301 y DAYANA YOSELIN BANDERA PEREIRA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO JAVIER SITI 2301.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18471 Jul 14- Jul 16

CHRISTIAN CLARK BARCELÓ, 31 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS B. CAVIA 2870 y MARCELA ABAL ACOSTA, 30 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS B. CAVIA 2870 .

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18456 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 4

ROBERT DARIO LANZA ALBARENGA, 35 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4256 BIS y KARINA JENIFFER TABAREZ SORAVIAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4256 BIS.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18469 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 5

GUALBERTO MACIEL MACIEL, 36 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALUPE 1894 y MARÍA THERESA DORIN BENGOCHEA, 40 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALUPE 1894.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 18533 Jul 14- Jul 16

JUAN CARLOS MENDOZA BRITOS, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JOSÉ ELIZALDE 5384 y MÓNICA LILIÁN DALMAO ASENCIO, 39

años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JOSÉ ELIZALDE 5384.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 18532 Jul 14- Jul 16

PABLO IVÁN MASCARAÑA PORTELA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3570 y LORENA TAMMARA MASEDA MATEOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3570.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 18455 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 6

PABLO GABRIEL ROSALES, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5208 BIS y VERÓNICA VIRGINIA RODRÍGUEZ PEREIRA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5208 BIS.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 18527 Jul 14- Jul 16

ANDRES SORIA PÉREZ, 33 años, soltero, TÉCNICO SIG, FRANCES N/U, lugar de domicilio SANTIAGO VAZQUEZ 1227 y LETICIA ISABEL HUARTAMENDIA TOGNOLA, 33 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO VAZQUEZ 1227.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 18524 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 7

HUGO SERGIO PADILLA UBAL, 59 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio M.LLAMAS 8331 y ALICIA MARY BARREIRO HERNÁNDEZ, 62 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio M. LLAMAS 8331.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 18534 Jul 14- Jul 16

VIVIAN VALENCIA MARTINEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR MANUEL 5813/10 y MARCELO de BETHENCOURT MALLADA, 50 años, divorciado, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1976.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 18525 Jul 14- Jul 16

CARLOS ERNESTO YÁÑEZ MAURNO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. GRAL. ARTIGAS 3510 y LETICIA ADRIANA CHOCHO CORE, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. GRAL. ARTIGAS 3510.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 18515 Jul 14- Jul 16

Montevideo, julio 11 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN FERNANDO DA SILVA FERNÁNDEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONGRESO DE AVALOS 024 y ELIZABETH MARCELA VILLA PEIXOTO, 36 años, soltera, VENDEDORA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONGRESO DE AVALOS 024.
14) $ 264 3/p 18390 Jul 11- Jul 15

ALEXANDER DANILO ARIAS PIZARRO, 45 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CHILENO, lugar de domicilio AV. LUIS BATLLE BERRES 10078 y ALEJANDRA BEATRIZ HUERTA PEREYRA, 38 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. SANGUINETTI 2603.
14) $ 264 3/p 18347 Jul 11- Jul 15

JORGE ANTONIO HERMIDA GUEDES, 48 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO MAGARIÑOS 5701 y SILVANA LILIAN SEVERO GARCIA, 42 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO MAGARIÑOS 5309.
14) $ 264 3/p 18346 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 2

IGNACIO JAVIER BERTOLINI PIUMA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 418/602 y MARIA ISABEL BELLAGAMBA SAEZ, 37 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 418/602.
14) $ 264 3/p 18363 Jul 11- Jul 15

JOAQUIN BORN COHN, 78 años, divorciado, INDUSTRIAL, ALEMAN, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3088/901 y MARIA VIOLETA JATER BRIATA, 59 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3088/901.
14) $ 264 3/p 18358 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 3

DANIEL ADRIÁN CONDE MENUTI, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 3724 y LOURDES ANA BALOCCO ESPINEL, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. O'HIGGINS 9440.
14) $ 264 3/p 18451 Jul 11- Jul 15

OSVALDO CANCLINI PEREVILLE, 82 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. REP. del PERÚ 875/601 y ROSA BRODSKY BAIUK, 81 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. REP. del PERÚ 875/601.
14) $ 264 3/p 18359 Jul 11- Jul 15

ALBERTO MARIO CENSATO ANDORNO, 34 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1318/201 y ANA LUCÍA PASTORE FAVOTTO, 33 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1318/201.
14) $ 264 3/p 18353 Jul 11- Jul 15

SERGIO DARIO CASTRO, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEON PEREZ 4961 y JESSICA VIRGINIA TERRA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEON PEREZ 4961.
14) $ 264 3/p 18330 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 4

MATHIAS VÍCTOR GONZÁLEZ MUJTARIAN, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AUSTRIA 1884 y FLORENCIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORFILIA RICO 2330.
14) $ 264 3/p 18340 Jul 11- Jul 15

CARLOS MARTÍN LIMA CÁMARA, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2908/802 y MARCIA PAOLA BARBERO PORTELA, 30 años, soltera, SOCIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 2908/802.
14) $ 264 3/p 18333 Jul 11- Jul 15

IGNACIO TABARÉ GORRITI RONCO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2008 APTO.3 y ANA PAULA IZQUIERDO CEDRÉS, 28 años, soltera, POLICÍA Y DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2008 APTO.3.
14) $ 264 3/p 18332 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 5

ANDRÉS MENDIETA VOLPE, 37 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA DEL LIBERTADOR 1624/903 y ELISA FERNANDA AMARO LARROSA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA DEL LIBERTADOR 1624/903.
14) $ 264 3/p 18454 Jul 11- Jul 15

Luis Fernando OCHOA OLIVERA, 18 años, soltero, soldado del ejército, oriental, lugar de domicilio Holanda 2358 y Adriana Katiuska CUBILLA BERROA, 22 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Holanda 2358.
14) $ 264 3/p 18453 Jul 11- Jul 15

JESÚS MARCELO MARTÍNEZ FAGÚNDEZ, 40 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTURO SCARONE 4777/3 y ANDREA EMILIA de los SANTOS REY, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHICAGO 5450.
14) $ 264 3/p 18443 Jul 11- Jul 15

EMILIO LEONARDO OBORSKY GENTA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MADRID 1564 y CAYETANA CARLA SALATINO GUARNA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MADRID 1564.
14) $ 264 3/p 18428 Jul 11- Jul 15

MATÍAS TRINDADE FÍGOLI, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de

domicilio 26 DE MARZO 1306/203 y MARÍA PAULA LÓPEZ ETCHISSURE, 30 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1306/203.
14) $ 264 3/p 18406 Jul 11- Jul 15

FRANCISCO ROBERTO MEDINA AMARO, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOFREDO SOMAVILLA 6330 y MARÍA FELICIA CAETANO BERACOCHEA, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOFREDO SOMAVILLA 6330.
14) $ 264 3/p 18396 Jul 11- Jul 15

CARLOS FABIÁN TRINDADE SANGUINET, 38 años, divorciado, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 994 y GABRIELA ELIZABETH ALMEIDA SUÁREZ, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 994.
14) $ 264 3/p 18391 Jul 11- Jul 15

JAVIER IGNACIO OCARANZA ARANCIBIA, 32 años, soltero, ING. CIVIL INDUSTRIAL, CHILENO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2904/801 y MARÍA XIMENA MARTINO VAEZA, 32 años, soltera, ING. ELÉCTRICA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2904/801.
14) $ 264 3/p 18380 Jul 11- Jul 15

GUSTAVO NICOLÁS OBELAR ARAUJO, 27 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3386 y MARIANA LOURDES BRAIDA PALACIO, 28 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUENOAS 3471.
14) $ 264 3/p 18329 Jul 11- Jul 15

WILLIAMS EDUARD MARCELINO LARROSA, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1480/305 y ADRIANA BEATRÍZ OLASE BORTOLI, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1480/305.
14) $ 264 3/p 18328 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 6

MARISOL FERNANDA SOUZA de los SANTOS, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARVE 6051 y KAREN GEOVANA VIVES MOSCARDI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARVE 6051.
14) $ 264 3/p 18441 Jul 11- Jul 15

FERNANDO DANIEL RODRÍGUEZ COCCOLO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAUCE 5016 y MARÍA LUCÍA MEZZANO PÉREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAUCE 5016.
14) $ 264 3/p 18413 Jul 11- Jul 15

PEDRO JUAN RUIZ DIAZ CHIESA, 32 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MANUEL ESPINOSA 1367 y JULIA BERTOLDO SALDANHA, 32 años, soltera, ARQUITECTA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JUAN MANUEL ESPINOSA 1367.
14) $ 264 3/p 18397 Jul 11- Jul 15

DAVIS STEVEN SANCHEZ BARSABAL, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERIA 97 y MARCELA ALEJANDRA RODRIGUEZ FERREIRA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERIA 97.
14) $ 264 3/p 18392 Jul 11- Jul 15

PABLO MATÍAS SÁNCHEZ DONADINI, 32 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 941/402 y ADRIANA JACQUELINE FERNÁNDEZ BALERIO, 33 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 941/402.
14) $ 264 3/p 18344 Jul 11- Jul 15

EDUARDO RICOBALDI ARLÓ, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 2038/304 y MARÍA JIMENA HERNÁNDEZ BELOQUI, 43 años, divorciada, SECRETARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURO MÜLLER 2038/304.
14) $ 264 3/p 18331 Jul 11- Jul 15

RODOLFO FRANCISCO RODRÍGUEZ DE ANGELI, 29 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. RPCA. DEL PERÚ 1409/1101 y MARÍA FERNANDA MORALES ZAMBRANO, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2509/1002.
14) $ 264 3/p 18327 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 7

MARIO ALEXANDRO VILLALBA DIAZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORORÓ 92 APTO.1 y ANGELA YANETT IZAGUIRRE VALLEJOS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PORORÓ 92 APTO.1.
14) $ 264 3/p 18452 Jul 11- Jul 15

EULOGIO LORETO VILLARREAL LÓPEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEGOYEN 4910 y PATRICIA YANET OVIEDO DEL SUR, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEGOYEN 4910.
14) $ 264 3/p 18345 Jul 11- Jul 15

Montevideo, julio 10 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO ALVARO AGUILAR GONZÁLEZ, 42 años, soltero, CURTIDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 1191 y GABRIELA ALEJANDRA NIETO ALBANO, 43 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 5805.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18253 Jul 10- Jul 14

RODRIGO HERNÁNDEZ PAYSSE, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANTUA 6800 y CAROLINA YAMILE ABUCHALJA WELKER , 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANTUA 6800.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18251 Jul 10- Jul 14

DARIO DUMPIERREZ SEDEVCIC, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MENTANA 3935 y NATALIA VERÔNICA CERVO PERA, 30 años, soltera, MEDICA, BRASILEÑA, lugar de domicilio MENTANA 3935.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18249 Jul 10- Jul 14

FELIPE ALVAREZ PERAZZO, 34 años, divorciado, LICENCIADO EN MARKETING, ORIENTAL, lugar de domicilio GUANA 2227 y MARIA MARTHA PASSADORE OLASCOAGA, 33 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACION, OREINTAL, lugar de domicilio GUANA 2227.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18221 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 2

FERNANDO BOMBAU PEREIRA das NEVES, 33 años, soltero, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3816/210 y AGUSTINA DALLA RIZZA AISHEMBERG, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3816/210.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18254 Jul 10- Jul 14

JORGE LUIS BARROS GONZALEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE H 1659 COLON y ELSA LUJAN FERNANDEZ GOMEZ, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE H 1659 COLON.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18239 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 3

JORGE ANDRES ESTRAMIN BARONE, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CARLOS BLANCO 3580 y LORENA MARTA ESTIGARRIBIA FERNANDEZ, 41 años, divorciada, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1589.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18240 Jul 10- Jul 14

JULIO CAZABAN REGUSCI, 32 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio FEDERICO ABADIE 2918 / 1101 y MARIA FEDERICA MUSANTE LOPEZ, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1189 / 602.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 18236 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 5

Roberto Mascarenhas Ballín, 66 años, soltero, macánico, oriental, lugar de domicilio Carlos de la Vega 5375/casa 11 y María del Carmen

Martínez Parodi, 73 años, viuda, labores, oriental, lugar de domicilio Carlos de la Vega 5375 casa 11.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18232 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 6

DOMINGO DANTE SCIUBBA MONTANO, 50 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MORALES 2649 y JEANNETTE GABRIELA RODO SOUBERBIELLE, 43 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio MORALES 2649.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18260 Jul 10- Jul 14

SANTIAGO SINTAS PAGANO, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1529 y MARÍA EUGENIA DOMÍNGUEZ MORALES, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISMAEL 5583.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18220 Jul 10- Jul 14

CESAR ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ , 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3653 y IRMA HAYDEE NANTES BENTANCUR, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3653.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18219 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 7

CARLOS FEDERICO PATRÓN MARTÍNEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRACUSA 2220 CASA T y PATRICIA NANCY CHANQUET LÓPEZ, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SIRACUSA 2220 CASA T.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18315 Jul 10- Jul 14

LUIS GABRIEL PORRO PEREIRA, 25 años, soltero, AUX. DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4131 BIS/4 y MARIA GIMENA ISEAS VERTA, 29 años, soltera, AUX. DE REG. MÉDICOS, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4131 BIS/4.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18310 Jul 10- Jul 14

PABLO SEBASTIÁN VIDAL MAIDANA, 31 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 1 6161 y NATALIA MARÍA LARRAÑAGA GARÍN, 28 años, soltera, DOCENTE Y EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 1 6161.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18293 Jul 10- Jul 14

MIGUEL ANGEL VIERA ECHEVESTE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4656 y SANDRA MARGARITA AFFONSO GONZÁLEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4656.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 18252 Jul 10- Jul 14

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Manuel Nieto Zas, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL EMPLEO Y EL PATRÓN", (obra literaria), de la cual se declara autor.
Montevideo, 10 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 18398 Jul 14- Jul 14

Diego Machín y Matías Collazo, solicitan la inscripción de la obra titulada: "OTRA DIMENSIÓN", (álbum musical), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 10 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 18382 Jul 14- Jul 14

Paula Bonilla Diez, solicita la inscripción de la obra titulada: "INXALAS- CAPITULO 1", (guión), de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Dirctor General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 18378 Jul 14- Jul 14

Rosario Garín Aicardi, solicita la inscripción de la obra titulada: "SILENCIOS DE CORCHEAS", (poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

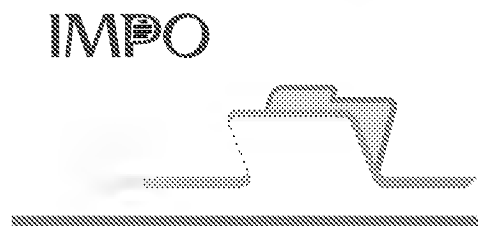
Única Publicación

17) $ 100 1/p 18362 Jul 14- Jul 14

Javier Montiel Moreno solicita la inscripción de la obra titulada: "BABEL DE UN HOMBRE", (Narrativa), de la cual se declara autor.
Montevideo, 10 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 18356 Jul 14- Jul 14



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Feria, Dr. Guzmán López Montemurro, dictada en los autos caratulados: "COMPAÑÍA DE OMNIBUS PANDO S.A. Y OTROS Concurso Ley 18.387 I.U.E. 2-26856/2014" del Juzgado de Concurso de 2do. turno, en cumplimiento del auto Nº 1133/2014 de fecha 8 de julio de 2014 se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de COPSA (COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.) con domicilio en Uruguay 1313 y RUT 210149530013; de ALOM S.A. con domicilio en Uruguay 1313 y RUT 211249300018; y de LAKE BLUE S.A. con domicilio en Uruguay 1313 y RUT 216412670010; al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó SINDICO a la Asociación Uruguaya de Peritos. Se suspendió la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (Art. 45 inciso 2 de la Ley 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES de COPSA para el día 17 de diciembre hora 09.30; a JUNTA DE ACREEDORES de ALOM S.A. para el día 17 de diciembre hora 10.30; a JUNTA DE ACREEDORES de LAKE BLUE S.A. para el día 17 de diciembre hora 11.00. Se concedió la moratoria provisional (Artículos 56 y siguientes de la ley 18.387. Se prohibió a las deudoras y a los administradores de las sociedades, cambiar de domicilio y/o salir del país sin previa autorización del Tribunal. EN FE DE ELLO Y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa; a los ocho días del mes de Julio de 2014. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 18243 Jul 11- Jul 15

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SPEEDWAYS LTDA
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO 25/09/13
INSCRIPCIÓN 20861/13
CEDENTE DOROTEA RAQUEL COUTO (50 cuotas)

CESIONARIOS MATHIAS BASALDO PADRON (49 cuotas)
AGUSTIN BASALDO PADRON (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 18514 Jul 14- Jul 14

GIRASOL GL S.R.L.

FECHA: 8/7/2014
REGISTRO: 9/7/2014 Nº 8667
SOCIOS: José Luis NAYA VARELA (120 cuotas) Carolina Lucía APPRATTO BURGHI (120 cuotas)
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Importaciones en General
ADMINISTRACIÓN: Indistinta
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 18513 Jul 14- Jul 14

PARRIFER LTDA.
MODIFICACIÓN

Contrato: 11/6/14
Inscripción No. 7518 17/06/14
Modificación plazo: 30 años desde 11/06/14.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 18512 Jul 14- Jul 14

FILIUS S.R.L.

Contrato: 01/07/2014
Inscripción Nro.: 8714 el 10/07/2014
Socios: Alexis SCAGNEGATTI (199 cuotas), Maria CARBALLO (1 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Comercialización al por mayor y por menor de toda clase de bienes, especialmente de artículos de electricidad, así como prestación de servicios a terceros en el ramo de instalaciones eléctricas y comunicaciones. El objeto de la sociedad comprenderá la realización de toda clase de negocios civiles y comerciales, de intermediación y comercialización de bienes y servicios en todo ramo, indistintamente, especialmente en la intermediación en compraventa y arrendamientos de inmuebles. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 20 Años
Domicilio: Paysandú
Administración: Alexis SCAGNEGATTI.

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 18500 Jul 14- Jul 14

BERCANA S.R.L.
CESION CUOTAS.

Contrato: Montevideo, 28/05/2014.
Cedente: ZAPICAN JOSE BONINO TRELLES.
Cesionaria: GLADYS EDITH COITINHO NUÑEZ (1).
Inscripción: 6770/04.06.2014.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 18496 Jul 14- Jul 14

EDIXI S.R.L.

Contrato: 10/07/2014
Inscripción Nro.: 8745 el 10/07/2014
Socios: Pablo Gagliardi (96 cuotas), Milca Ferreiro (4 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, mercaderías, bienes y servicios de todo tipo. Asimismo tiene por objeto el asesoramiento administrativo, operativo y comercial de empresas, gestión integral de empresas y prestación de servicios de mercadeo y consultoría. Sin perjuicio del objeto previsto específicamente, la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio civil, comercial o industrial de la naturaleza que sea ya que el referido objeto principal es solamente a los efectos enunciativos, pudiendo otorgar y efectuar toda clase de operaciones relativas a bienes o servicios, asimismo la sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos necesarios ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República Oriental de Uruguay o en el extranjero. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Pablo Gagliardi.

Única Publicación

22) $ 4878 1/p 18491 Jul 14- Jul 14

AGROSIEMBRA MIGUES S.R.L.

Contrato: 28/05/2014
Inscripción: Nº 7207, 11/06/2014
Modifica Artículo 5º: Administración, dirección y representación: Gabriel Traversa Machado.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 18482 Jul 14- Jul 14

"ARENAS NAUTICA S.R.L."

CONTRATO: 14/5/2014.
INSCRIPCION: Nro. 6174/2014.
OBJETO: la producción, comercialización, industrialización, importación, exportación, arrendamiento y compraventa de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
SOCIOS: Mario Enrique Cook (50 cuotas) y Mariela Paola Botti (50 cuotas)
CAPITAL: $ 300.000.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Mario Enrique Cook
PLAZO: 30 Años.
DOMICILIO: Paysandú.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 18481 Jul 14- Jul 14

Venta de Comercios

Ley 2.904. María Carolina Muiño. prometió vender a Carina Simonetti. "Kiosko Nilvana" sito en Ramón Massini 3386, Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 1380 20/p 18497 Jul 14- Ago 11

LEY 2.904
Clementin S.A. prometió vender a Pilemur S.A. el establecimiento comercial sito en la Avda. 18 de julio y Luis Batlle Berres, de la ciudad de Paysandú. Acreedores al mismo.

25) $ 2760 20/p 18302 Jul 10- Ago 07

Ley 26/9/1904
Promitente vendedor: Darío Raúl Barbero Figueira y Ángela Verona Realan Gomez.
Promitente comprador: Ricardo Daniel Barrios Ramírez y Alejandra Elizabeth Fernández Cartagena.
Carnicería ubicada en Av. Carlos María Ramírez 745. Acreedores presentarse allí.

25) $ 2760 20/p 17757 Jul 03- Jul 31

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SE INTIMA AL AGENTE 1RA. ROBERT MICHAEL DE LOS SANTOS MONTERO C.I. 3.643.112-0 LEGAJO 549 CON DOMICILIO DECLARADO EN CALLE LIBANO 105 ESQ. MISIONES SECC 9NA. DE RIVERA PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE 24 HORAS A PRESTAR SERVICIOS O ADUCIR MOTIVO FUNDADO PARA NO HACERLO BAJO APERCIBIMIENTO DE INSTRUIRSELE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

Última Publicación

27) $ 891 3/p 18164 Jul 10- Jul 14

SE INTIMA AL AGENTE 1RA. RICHARD RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.I. 2.891.320-1 LEGAJO 1324 CON DOMICILIO DECLARADO EN CALLE EMILIO MELLO Nº 039 ESQ. LEON BARRETO (BARRIO PROGRESO) SECC 1RA. DE ARTIGAS PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE 24 HORAS A PRESTAR SERVICIOS O ADUCIR MOTIVO FUNDADO PARA NO HACERLO BAJO APERCIBIMIENTO DE INSTRUIRSELE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

Última Publicación

27) $ 891 3/p 18163 Jul 10- Jul 14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. RODRIGO MAXIMILIANO, IBANEZ VIDAL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal - de fecha 17/06/2014, (fs. 181), dictada en Expediente Nº 2014/05/005/00/06/1768, caratulado: "IBAÑEZ VIDAL, RODRIGO MAXIMILIANO - DNI 27.050.780 - COMUNICACIONES

- COMUNICACIONES VARIAS", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 02 de julio de 2014
Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18131 Jul 10- Jul 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3511/13, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre los padrones Nros. 6090, 15026, 16855, 39506, 32984 y 57837 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, dése vista a los Sres. America Nancy Barrios Bargueño, Luis Antonio Conde Conde, Juan Pablo y Alfonso Labat Rodriguez y Jose Anibal Vazquez Conde, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1782 3/p 18201 Jul 10- Jul 14

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3512/13, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 6090, 15026, 16855, 39506, 32984 y 57837 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. America Nancy Barrios Bargueño, Luis Antonio Conde Conde, Juan Pablo y Alfonso Labat Rodriguez y Jose Anibal Vazquez Conde, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERONICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1782 3/p 18200 Jul 10- Jul 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Pier Angelo Riva Cuello, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará 5.350.000 m³ de agua de la Cañada Bañado Grande, tributaria del arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará en los padrones números 1.515 y 5.064, coordenadas X= 561.710 e Y= 6.479.840, mientras que el embalse afectará parte de los padrones Nos. 1.515, 5.064, 5.706, 6.095, 6.096 y 9.584, pertenecientes todos a la 7ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de Agosto de 2014, a las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH Cuenca Río Negro.

Última Publicación

27) $ 2673 3/p 18168 Jul 10- Jul 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO
Sra. Helena VÁZQUEZ FAGÚNDEZ, C.I. (Exp. 7120/13 c/2653 2013c/7578/13).
El C.E.T.P RESUELVE: Declarar cesante a la funcionaría Helena VÁZQUEZ FAGÚNDEZ (C.I. 4.441.442-3) por abandono de cargo, a partir del 25/02/14.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18237 Jul 11- Jul 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE julio de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,143300	
BRASIL	REAL	1000		2,212600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,715300	
JAPON	YEN	3600		101,585000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,890900	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,364400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,044	2,044
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,108	10,108
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,894	22,894
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,851	22,851
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,851	22,851

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Se comunica que a partir del día 1º de agosto de 2014 la presente información se publicará únicamente en el sitio web del Banco Central del Uruguay, en el siguiente link: http://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Paginas/Cotizaciones.aspx.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18472 Jul 14- Jul 14

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.587.124, ALVAREZ DETJEN NOEMI MATILDE, Resolución 221701;
5.915.394, SILVA SATURNINO, Resolución 222676.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú
Dpto. de Paysandú.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18196 Jul 10- Jul 14



Se cita a los sucesores de Isabel Elia SASTRE FERNANDEZ a efectos de dar vista de Actuación No. 662565, registro de empresa No. 5237142, en 19 de Abril 935 - Durazno, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Durazno.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18144 Jul 10- Jul 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

PLAN DE ESTUDIOS
Licenciatura en Arte Digital y Electrónico

Exposición de motivos
La formación integral del estudiante, su promoción como acto central del acto educativo, la inquietud por el desarrollo de sus capacidades potenciales sensibles, su imaginación y su creatividad, cobran hoy más vigencia que nunca en el desconcierto conceptual de los lenguajes sin intervalos, al decir de Dorfles, de los lenguajes computarizados, de los lenguajes video-masivos. (Exposición de Motivos, Plan de Estudios 1991)
El arte no ha sido ajeno a la irrupción de los llamados Nuevos Medios. En los últimos sesenta años hemos visto crecer la producción artística relacionada a ellos al punto que en la actualidad se desarrollan desde este campo, anualmente y a lo largo del mundo, decenas de festivales, congresos, exhibiciones, etc.
En lo que se ha dado en llamar arte digital o new media art, convergen múltiples expresiones creativas: instalaciones multimedia, arte interactivo, net.art, realidad virtual y aumentada, mediaperformances, inteligencia artificial y telepresencia, entre otras. Su evolución está directamente vinculada a los desarrollos tecnológicos y es heredera de las experimentaciones que los artistas han llevado a cabo con los medios de comunicación desde su aparición.
Estas nuevas tecnologías basadas principalmente en los medios digitales, nos abren posibilidades creativas que se caracterizan principalmente por la particularidad de combinar en un mismo medio o soporte: texto, imagen (fija o en movimiento), sonido, capacidades de interacción y programación. La web, soportes interactivos, videojuegos, instalaciones, performances e infografía son algunas de la expresiones que surgen o se potencian con ellas.
Prestigiosas instituciones académicas como el Massachusetts Institute of Technology, a través de su Media Lab, son pioneras de la investigación en este campo.
En los últimos años la Universidad de la República ha albergado diversas iniciativas de esta área, principalmente en nuestra institución y en la Facultad de Ingeniería, no obstante, no se ha implementado aún una carrera de grado centrada en esta línea creativa. La creación de una Licenciatura en Arte Digital y Electrónico viene a dar respuesta a esta nueva realidad de la cultura en general y del arte en particular.
Las tecnologías basadas principalmente en los medios digitales, nos abren múltiples posibilidades creativas que se caracterizan principalmente por la particularidad de combinar en un mismo medio o soporte: texto, imagen (fija o en movimiento), sonido y capacidades de interacción y programación. La web, CD Room interactivos, videojuegos, instalaciones, performances e infografía son algunas de la expresiones que surgen o se potencian con ellas.
En síntesis, el I. ENBA pretende mantener su propuesta académica al día con el desarrollo de las diferentes posibilidades artísticas y el de sus lenguajes. La irrupción de los llamados nuevos medios en la creación artística de nuestro tiempo, hace imprescindible, que Bellas Artes pueda atender los requerimientos formativos de su población estudiantil, así como los territorios propios de su investigación, al comenzar una carrera que presente como objeto de estudio e investigación dichos lenguajes.
I. Fundamentos
La enseñanza del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes", perseguirá los siguientes fines:
a) La formación integral del artista plástico, y
b) Su ubicación como tal artista, en el medio social.
Esos fines se alcanzarán mediante:
a) Un régimen didáctico basado en la función activa, espontánea y principal del estudiante, a quien se le ofrecerán todas las posibilidades formativas, de capacitación técnica y de investigación artística;
b) La vinculación del estudiante con el medio social y sus necesidades.
c) El respeto a la libre determinación individual en la creación artística.
Los fines de la acción del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" con respecto a sus alumnos, no deben considerarse agotados por el cumplimiento total de sus cursos regulares. A los efectos de integrarlos en su actividad -y proyectar su expresión en lenguajes de alta complejidad tecnológica-y con posterioridad a su egreso, se crearán Talleres libres para la práctica y experimentación de los distintos lenguajes de las artes, cuyo ordenamiento regularán los órganos directivos del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" para cada disciplina y/o campo expresivo.
II. Objetivos de la formación
Desarrollar creativos especializados en el uso de lenguajes artísticos surgidos desde la incorporación de los recursos tecnológicos actuales, particularmente de los medios digitales.
Contribuir a la configuración y desarrollo de grupos de trabajo que exploren e investiguen el territorio de lenguajes expresivos que los medios digitales y electrónicos ofrecen al diseño y la expresión artística.
Como formación universitaria, estará orientada al desarrollo integral del estudiante en diálogo creativo con el entorno social.
III. Perfil del egresado
El egresado de la Licenciatura en Arte Digital y Electrónico dispondrá de:
* Herramientas conceptuales y técnicas que le permitan desarrollar su actividad creativa ante un lenguaje (y un mundo) en continuo cambio y redefinición.
* El desarrollo conceptual necesario para elaborar una mirada crítica y reflexiva hacia estos lenguajes dentro del campo del arte y sobre los medios masivos de comunicación y redes sociales, de manera de consolidar su propia visión y discurso expresivo, así como profundizar en la investigación de los mismos.
* La motivación, flexibilidad y capacidad necesaria para poder explorar este territorio de forma permanente, de manera desprejuiciada y crítica, e incorporar aquellos conocimientos que permitan enriquecer su propuesta artística, evitando la seducción de los artilugios de la técnica y la novedad tecnológica.
* Las bases para llevar adelante proyectos de arte electrónico y digital personales, y la capacidad de articular con diferentes técnicos y creadores especializados en temas vinculados a la producción en su área de realización.
IV. Denominación del título
Cumplidos los dos períodos de estudios y las instancias de evaluación establecidas, y aceptado Trabajo Final de Egreso, el estudiante podrá solicitar el egreso, obteniendo la titulación de Licenciado en Arte Digital y Electrónico.
Esta titulación habilitará al egresado para desempeñarse en el ámbito del desarrollo artístico y para los cursos correspondientes a los niveles de especialización posteriores al Segundo Período.
V. Estructura del Plan
El Plan de Estudios de la Licenciatura en Arte Digital y Electrónico, se estructura en dos períodos de estudios que requiere tres años de cursado en cada caso.
En ambos trayectos curriculares la dimensión teórica y la dimensión práctica estarán íntimamente integrados en la acción de los equipos docentes y de los estudiantes en su aprendizaje, respondiendo a los fundamentos metodológicos del Plan.
Asimismo, es de destacar que la investigación y la extensión forman parte del desarrollo curricular, tanto incorporadas a las tareas cotidianas como en el desarrollo de proyectos concretos que involucran a diversos tramos curriculares de las carreras del I.ENBA.
PRIMER PERIODO DE ESTUDIOS
El Primer Período de Estudios tendrá una duración de tres años. Estará destinado a orientar al estudiante en la investigación y experimentación de los fenómenos de la percepción y el campo de conocimiento de las bases de los lenguajes de las artes. Asimismo, situará al estudiante en su cultura y en su historia, desde los antecedentes de la evolución del arte y el pensamiento.
Primer año
Este Primer Año se constituirá por un curso teórico- práctico: "Taller de los fenómenos de la percepción y lenguajes".
* Se desarrollará de acuerdo a las características de formación empírica y analítica propias de la enseñanza activa, mediante:
a) el enfrentamiento directo del estudiante con los medios expresivos, sin prescripciones estéticas
b) la experimentación y deducción de los factores que posibilitan los lenguajes de las artes.
* El curso seguirá como Orientaciones Generales las siguientes:
a) Las experiencias de percepción agrupadas metodológicamente por centros de interés, que constituirán el fundamento esencial del curso.
b) La investigación experimental sobre los fenómenos de la percepción, comprenderá el comportamiento integrado y aislado de las distintas facultades sensibles (visual, táctil, kinestésica y cinestésica, auditiva, gustativa y olfativa), sus memorias parciales e integradas, sus niveles de registro fisiológico, así como su capacidad coordinada de estímulos.
c) El cierre del curso investigará los correlativos entre los lenguajes, las ideas y su proyección estética.
d) La experiencia deberá producirse preferentemente a escala personal, recurriéndose en la circunstancia metodológica que el curso lo exija a investigaciones grupales y/o colectivas.

e) La sucesión de experiencias y el proceso del pensamiento estudiantil de origen en ellas, se ejercerán, evitando toda definición prejuicial de cualquier índole, en especial aquellas que surjan de estereotipos culturales incorporados a la formación estudiantil como compuestos intelectuales rígidos y ajenos a la experiencia vital del estudiante.
f) La relación docente- alumno deberá producirse en un contacto de natural relación laboral y libremente.
El pasaje de este año al Seminario- Taller de las Estéticas se resolverá a través de procesos de evaluación continua y formativa durante el desarrollo curricular del estudiante.
Seminario- Taller de las estéticas
El Seminario- Taller de las estéticas se desarrollará en el segundo y tercer año del Primer Período de Estudios, comprendiendo dos cursos: Seminario- Taller de las Estéticas I y Seminario- Taller de las Estéticas II.
Este Seminario- Taller proyectará la ubicación del estudiante en su cultura y su historia, situando los antecedentes de la evolución del arte y sus ideas. A la vez, estará destinado a determinar la ubicación estético- docente del estudiante en uno de los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica. El Seminario- Taller de las Estéticas seguirá las siguientes Orientaciones Generales:
a) La investigación transdisciplinaria con centro de interés en las culturas y sus paradigmas estéticos. Se situará al estudiante en el devenir de una actitud creadora como parte activa de la cultura que lo produce, con sus antecedentes, sus ideas, su proyección histórica, socio- económica y productiva, sus abstracciones científicas, sus lenguajes intraculturales, sus proyecciones tecnológicas y su naturaleza expresiva en el arte.
b) Ejercerá la actividad experimental recreando las circunstancias de contenido de la cultura que se investiga, desde su pensamiento y en su emoción vital. La recomposición antropológica de esos contenidos así asumida, sus proyecciones y herencias culturales hacia hoy, situará el curso en los intereses fundamentales del estudiante.
c) La investigación experimental del Seminario- Taller procederá a la revisión transversal de un nudo histórico dado, en sus más disímiles áreas de proyección y conocimiento. La recomposición de la visión integrada de esas áreas constituirá el objeto de análisis y síntesis de la coyuntura cultural que se investiga.
d) La investigación de la evolución temporal de la cultura y sus procesos de cambio se procesará por el desarrollo y evolución de los distintos centros de interés que se suceden en el curso y cuya ordenación servirá a la comprensión longitudinal de la historia de las culturas; no implicando esta definición un orden lineal sin retroceso hacia otras circunstancias culturales lejanas en el espacio y en el tiempo.
e) Los lenguajes del arte como subproducto de una cultura, serán investigados experimentalmente sin el propósito de recomponer todos los elementos residuales antropológicos de la cultura en cuestión. El propósito será ubicar al estudiante en el ojo cultural del espacio histórico que se investiga, acudiendo para ello, a las más diferentes lecturas ideológicas, iconográficas, semióticas, del pensamiento científico, de la filosofía, de los métodos, de la tecnología.
f) La investigación de las corrientes estético-docentes presentadas en los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica será realizada por el Seminario- Taller de acuerdo a las siguientes pautas: exposición del Profesor o los Profesores de Taller, ampliada por actividades complementarias en el curso; análisis de material teórico producido por la corriente representada en el Taller Paralelo de Libre Orientación Estético Pedagógica que se analiza y/o eventualmente producida por él; rotación por los distintos Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica ampliando sobre inquietudes que surjan desde el análisis de los mismos. Se agrega al Equipo Docente del Seminario- Taller de las Estéticas (segundo y tercer año del Primer Período) las siguientes áreas asistenciales al mismo:
- Área de la evolución de las ciencias Físico-Matemáticas y Geométricas.
- Área de la evolución de las ciencias Biológicas y Naturales.
- Área de la Historia de las Ideas (Antropología Filosófica).
- Área de la Historia de la Cultura (Antropología Cultural).
- Área de la Sociología de la Percepción.
- Área de la Danza y la Música.
- Área de la evolución de la Literatura y el Teatro.
El pasaje del Seminario Taller I al Seminario Taller II, así como el de éste al Segundo Período se resolverá a través de procesos de evaluación continua y formativa durante el desarrollo curricular del estudiante.
SEGUNDO PERIODO DE ESTUDIOS.
Este Período está destinado a ofrecer al estudiante el ejercicio de su formación estético- plástica, en el Taller Paralelo de Libre Orientación Estético Pedagógica de su elección y en las investigaciones y análisis del Seminario- Taller de las Estéticas III.
Tendrá los siguientes espacios de formación:
a) Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica organizados de acuerdo al régimen establecido en el Reglamento del Plan de Estudios.
b) Seminario-Taller de las Estéticas III. Está orientado a la investigación de los fenómenos y doctrinas de análisis y confrontación en el arte; y de la experiencia colectiva del I.ENBA en relación con su medio social.
c) Área de los Lenguajes Computarizados
d) Disciplinas asistenciales de los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica que sean solicitadas por éstos; Cursillos y Seminarios a requerimiento de los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica, el Área y el Seminario- Taller de las Estéticas III.
Los programas de los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético – Pedagógica que admitan estudiantes en este Plan de Estudios, serán acordados con el Área Asistencial.
Seminario- Taller de las Estéticas III
Seguirá las siguientes Orientaciones Generales:
a) El fundamento de los cursos lo constituirán las investigaciones estudiantiles de origen en los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica y también en la proyección experimental que el IENBA realiza en su contacto con el medio social.
b) El análisis, estudio y confrontación de temas, obras, pensamiento teórico y doctrina en la enseñanza y en el arte estarán organizados para su investigación, metodológicamente en centros de interés; correspondiendo las exposiciones teóricas -y su práctica técnico profesional- a cada uno de los Profesores Titulares de Taller, al Equipo Docente que organiza el Seminario, los Profesores miembros de las áreas técnico- expresivas del I.ENBA y en general a todos los estudiantes del Segundo Período.
c) El Equipo Docente del Seminario- Taller de las Estéticas III actuará integrado y bajo responsabilidad del Equipo General del Primer Período de Estudios, ampliado con profesores de otras áreas docentes del Instituto cuando el Equipo así lo requiera.
e) El Equipo Docente del Seminario- Taller de las Estéticas III, tendrá a su cargo la organización de publicaciones auxiliares, traducciones, relevamiento de imágenes y documentación de apoyo a los temas de investigación del Seminario, así como también la documentación de las diferentes tesituras y análisis que en él se realizan.
Las Áreas de los Lenguajes, como en todas las licenciaturas diversificadas, seguirán las orientaciones establecidas en el Plan de Estudios.
VI. Condiciones de admisión.
Para ingresar en los cursos regulares del Instituto, el aspirante deberá justificar haber cumplido el Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria. Se establece la excepcionalidad para el ingreso sin certificación de haber cumplido dicho Ciclo, cuando el estudiante demuestre aptitudes expresivas visuales excepcionales y formación cultural general propia del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria orientación Artística, conforme a lo que establece el art. 34 de la "Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria".
El Instituto reglamentará las pruebas evaluatorias que justifiquen el nivel de formación equivalente a ese Ciclo.
VII. Contenidos básicos y créditos mínimos de las Áreas de Formación
La unidad de valor de los cursos de Licenciatura es el crédito, que tendrá una equivalencia de 15 horas de trabajo, comprendiendo tanto las actividades presenciales como no presenciales del estudiante.
El plan de esta Licenciatura, de 480 créditos, se desarrollará en los dos períodos propios de la enseñanza de las Artes a nivel superior, definidos anteriormente, luego de los cuales el estudiante desarrollará el trabajo final de egreso.
* El Primer Período de Estudios que insumirá 240 créditos.
* El Segundo Período de Estudios que comprende 240 créditos.
Finalizados los dos períodos, y aprobado el trabajo final de egreso, obtendrá el título correspondiente a la Licenciatura en Arte Digital y Electrónico.
Los cursos del Primer Período serán anuales según la siguiente estructura:
Primer Período (240 créditos).
1er. Año 80 créditos
* Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes 65 créditos
Actividades Opcionales y Electivas 15 créditos
2do. Año 80 créditos
* Seminario - Taller de la Estéticas I 65 créditos
Actividades Opcionales y Electivas 15 créditos
3er. Año 80 créditos
* Seminario - Taller de la Estéticas II 65 créditos
Actividades Opcionales y Electivas 15 créditos

Los cursos del Segundo Período tendrán la siguiente estructura:
Segundo Período (240 créditos)
4to. Año (80 créditos)
* Seminario - Taller de las Estéticas III 5 créditos
* Taller Paralelo de Libre Orientación Estético Pedagógica 30 créditos
* Área de los Lenguajes Computarizados 30 créditos
los Centros de Interés a desarrollarse en el Área serán:
- Arte y nuevos medios (I)
- Tecnología multimedia (I)
- Lenguaje multimedia (I)
* Actividades Opcionales y Electivas 15 créditos
5to. Año (80 créditos)
* Seminario - Taller de las Estéticas III: 5 créditos
* Taller Paralelo de Libre Orientación Estético Pedagógica: 30 créditos
* Área de Lenguajes Computarizados: 30 créditos
los Centros de Interés a desarrollarse en el Área serán:
- Arte y nuevos medios (II)
- Tecnología multimedia (II)
- Tecnología electrónica
- Lenguaje Multimedia (II)
* Actividades Opcionales y Electivas 15 créditos
- Gestión de Proyectos de Investigación
- Otros
6to. Año (80 Créditos)
* Seminario de las Estéticas III: 5 créditos
* Taller Paralelo de Libre Orientación Estético Pedagógica: 25 créditos
* Área de Lenguajes Computarizados: 30 créditos
los Centros de Interés a desarrollarse en el Área serán:
- Arte y nuevos medios (III)
- Tecnología multimedia (III)
- Lenguaje Multimedia (III)
* Trabajo final de egreso vinculado a los lenguajes estudiados: 20 créditos
VIII. Orientaciones pedagógicas
Modalidades y estrategias de enseñanza
La enseñanza en la Licenciatura en Arte Digital y Electrónico es presencial y adopta la modalidad de taller. Las instancias presenciales tienen un componente fuertemente experiencial, de intercambio y de análisis de los procesos, mientras que en la carga horaria no presencial predomina la producción personal del estudiante. Por la naturaleza del área de conocimiento que se trata, la incorporación de la amplia diversidad de propuestas de la tecnología digital, como herramienta de producción en el aprendizaje, resulta esencial.
La metodología del Área de los Lenguajes Computarizados, seguirá los principios pedagógicos y didácticos de la enseñanza activa que sustenta la orientación general del I.ENBA. Los temas de los programas de la línea curricular específica estarán organizados por centros de interés. Estos centros de interés se podrán recorrer en forma secuenciada o alternada entre sí atendiendo su interrelación, en los casos en que el equipo docente lo planifique en respuesta al mejor aprovechamiento de las motivaciones e intereses de cada generación estudiantil.
En el recorrido por dichos centros de interés, así como en su interrelación, se realizarán las actividades experimentales que darán lugar a la correspondiente conceptualización de los diferentes temas, para lo que el equipo docente podrá disponer de diferentes recursos didácticos que considere oportuno emplear. El equipo docente del Área articulará su acción con los Departamentos del Primer Período, además de la coordinación regular con los Talleres de Libre Orientación Estético- Pedagógico al que pertenezcan los estudiantes inscriptos en la licenciatura. La actividad del Taller buscará el vínculo con el medio social a través de actividades curriculares de Extensión Universitaria que se instrumentarán por el equipo docente como recurso metodológico de la Enseñanza.
Modalidades de evaluación
Los aprendizajes curriculares tendrán dos tipos de evaluación: de carácter cuantitativo y cualitativo
a) La evaluación cuantitativa implicará un porcentaje mínimo de actividades (presenciales y no presenciales) con las que el estudiantes deberá cumplir de acuerdo a la definición que establezcan los programas correspondientes.
b) La evaluación cualitativa será de carácter formativo y continuo, tomando en cuenta la investigación personal del estudiante, realizada de acuerdo a los lineamientos del equipo docente y en función del programa aprobado.
c) De acuerdo a los resultados de las evaluaciones realizadas, los equipos docentes de los diferentes cursos del Instituto podrán proponer y desarrollar acciones complementarias a los mismos (cursillos, actividades especiales, etc.) para aquellos estudiantes que, en base a las evaluaciones docentes, así lo requirieran.
d) En el 6º año de la Licenciatura también se realizará el Trabajo Final de Egreso.
A los efectos de la evaluación de este Trabajo Final de Egreso, se constituirá un Comité Académico que considerará, además de los aspectos propios de la propuesta:
- El nivel de los conocimientos técnicos demostrados; y
- La calidad de la producción artística de acuerdo a la ubicación estética del estudiante.
- Sin perjuicio de lo anterior, importará la proyección de la idea en el medio y la adecuación de su realización a las posibilidades técnicas y de infraestructura del IENBA.
- En los otros aspectos no contemplados en este plan de estudios, se orientará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento correspondiente y las pautas aprobadas por el Consejo del I. ENBA.
e) La aprobación de cada año de la Licenciatura por parte del estudiante, será otorgada por el Área Asistencial y el Taller Paralelo de Libre Orientación Estético- Pedagógica, actuando en forma conjunta, excepto para el Seminario de las Estéticas III.
Plan de Estudios aprobado por la Asamblea de Claustro del I. ENBA de fecha 20 de diciembre de 2012 Aprobado por el Consejo del I. ENBA, resoluciones Nº 49 de fecha 28 de diciembre de 2012, y Nº 16 del 31 de mayo de 2013, Versión definitiva Aprobada por el Consejo del I. ENBA, resolución Nº 57 de fecha 13 de diciembre de 2013 Aprobado por el Consejo Directivo Central, resolución Nº 12 de fecha 27 de mayo de 2014.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18341 Jul 14- Jul 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/04132, 2013-81-1050-00368, 13/00313.
Canelones, 12 de agosto de 2013.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Jefatura de Policía de Canelones en conjunto con la Intendencia de Canelones con motivo de la detención el 17 de marzo de 2013, al Sr. Jorge Rafael Rodriguez Muniz, C.I. Nº 4.653.400-3;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1.09 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 18 de junio de 2013;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 17 marzo de 2013, al Sr. Jorge Rafael Rodriguez Muniz, C.I. Nº 4.653.400-3; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.-ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. ÁLVARO SUÁREZ Director General de Tránsito y Transporte.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18161 Jul 10- Jul 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004366-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Errison Gualberto De La Cruz y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 44.46 (Unidades Reajustables cuarenta y cuatro con 46/100) más la tasa de condominio de 2 UR (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413643, solar 25 (anterior 151), Manzana "G", sito con frente a las calle Modesto da Luz 4011 y 4011 Bis, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18379 Jul 14- Jul 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002238-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora María Deolinda ALVAREZ, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 42,30 (unidades reajustables cuarenta y dos con treinta) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413690, solar Nº 42,(antes 103) manzana H, sito con frente a la calle José Zucotti número 4144, del Ex Barrio en Condominio Nº 4 "Antares", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18372 Jul 14- Jul 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002332-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Sergio Julio ALBARRACIN SERPA, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 41,58 (unidades reajustables cuarenta y uno con cincuenta y ocho) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413688, solar Nº 40, manzana H, sito con frente a la calle José Zucotti número 4140 Bis, del Ex Barrio en Condominio Nº 4 "Antares", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18371 Jul 14- Jul 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004586-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Jose Timoteo OSORIO CABALLERO, casado con Petrona Pabla Tucuna, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 64 (unidades reajustables sesenta y cuatro) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.111, solar Nº 14 (antes 98), manzana H, sito con frente a la calle Camino Benito Berges número 3616, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18369 Jul 14- Jul 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006379-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Manuel Abilio CORREA DA CHAGAS, C.I. 2.557.045-0 y Julia ALBANO PAULA, C.I. 2.518.928-5, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 14,4 (unidades reajustables catorce con cuatro) mas la tasa de condomino de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.596, solar Nº 2 (anterior 10), manzana C, sito con frente a la calle Camino Pajas Blancas número 7760, del Ex Barrio en Condominio Nº 1, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18368 Jul 14- Jul 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009720-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Maria Teresa LOPEZ DE SUAREZ, C.I. 924.629 y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 41,3 (unidades reajustables cuarenta y uno con tres) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.162, solar Nº 18, (antes 67) manzana A, sito con frente a la calle Pasaje Aris Emma Walder número 5277, del Ex Barrio en Condominio Nº 2, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18367 Jul 14- Jul 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 5410-001679-14, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Laura RODRIGUEZ PESSI y Carlos LAMANNA, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 9,38 (unidades reajustables nueve con treinta y ocho) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 414199, solar Nº 6, manzana E, sito con frente a la calle Arturo Senes número 5955, del Ex Barrio en Condominio Nº 1, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18366 Jul 14- Jul 16

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-005915-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación de los artículos R 97.15 y R 101 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a la Sra. Mirta Haydée Núñez en calidad de adjudicataria y a los Sres. Pablo Marcelo, Rosana Mabel, María de Lourdes, María de los Angeles, Marta Lilián, María del Rosario, Beatríz Isabel y María del Carmen Maciel Núñez, en calidad de herederos del Sr. Pablo Dionisio Maciel, esposo de la adjudicataria, el pago de las cuotas de adjudicación pendientes y vencidas que ascienden a un total de U.R. 131,84 (unidades reajustables ciento treinta y una con ochenta y cuatro) y eventualmente iniciar acciones tendientes a la rescisión de la adjudicación del inmueble sito en Rambla Baltasar Brum Nro. 3406 apartamento 103 padrón Nro. 410.141/103 Barrio Capurro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18250 Jul 11- Jul 15

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia

Notifíquese a Renata Weinberg, Greta Bornheim, sucesores a cualquier título y cualquier persona que tenga interés en el inmueble sito en la calle Feliciano Rodríguez 3335, 3337, padrón Nº 34.447 de la ciudad de Montevideo, que visto el incumplimiento de lo reiteradamente notificado se ha hecho pasible de un gravamen del 100% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32.265 Art. 18.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18223 Jul 11- Jul 15

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

Citación

El Departamento de Desarrollo Humano y Social (oficina Vivienda Social), cita a ERLINDA VILLEGAS, C.I. 4.321.264-6, por motivos de su interés, con un plazo de 10 días, a presentarse en las oficinas de calle Juan Carlos Gómez Nº 82, de lunes a viernes de 13.15 a 16 horas.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18022 Jul 08- Jul 22

VARIOS

DESTRUCCION DE LIBROS DE RODEOS S.A.
RUT 21 128771 0015

SE COMUNICA DESTRUCCION DE LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO:
ACTAS DE ASAMBLEA, DIRECTORIO Y CARTAS
DIARIO
INVENTARIO
REGISTRO DE ACCIONISTAS
DEBIDO A INUNDACION DE LOCAL.
PUBLICACION CONFORME AL ART. 53 DE LA LEY NRO. 16871.

Única Publicación

27) $ 297 1/p 18389 Jul 14- Jul 14

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 4/07/2014
Inscripción: Nº 24.999 el 8/07/2014
Constituyente: SILVIA NANCY ROMERO CHIAZZARO
Beneficiario: Martín Valverde Romero
Padrón: Nº 37.208 de Montevideo
Tasación B.H.U.: 2.551,4 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 18314 Jul 10- Jul 24



El Centro Estudiantes de Derecho ASCEEP-FEUU de la Facultad de Derecho- UdelaR convoca a:
ABOGADOS para desempeñar tareas remuneradas de evacuación de consultas, patrocinio legal y promoción de derechos en consultorios jurídicos gratuitos en el interior del país.
5 PUESTOS a desempeñarse en las localidades de Treinta y Tres, San José, Cerro Largo, Durazno y Lavalleja.
REQUISITOS EXCLUYENTES:
I) Ser profesional del Derecho (abogado) egresado de la Facultad de Derecho-Universidad de la República, II) Contar con experiencia probada en actividades de Extensión Universitaria. Contar con experiencia en proyectos y tareas de carácter social y comunitario, III) Tener una fecha de egreso no mayor a 10 años, IV) Residir en el departamento para el cual se postula o en un departamento limítrofe, V) Experiencia profesional comprobada, VI) Contar con factura profesional, estar al día con DGI y CJPPU.
POSTULACIONES: Los/as postulantes deberán enviar la documentación que se detalla a continuación a
consultoriosjuridicosinterior@gmail.com.
Curriculum Vitae*, fotocopia de título*, escolaridad vigente, constancia de residencia*, constancia que acredite experiencia profesional o declaración jurada acreditando los años de ejercicio, certificados o constancias que comprueben la formación y el conocimiento en las áreas requeridas, fotocopia de factura profesional*, constancia de estar al día con DGI y CJPPU*
* Documentación imprescindible.
La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el domingo 20 de Julio, 20:00 horas. Bases completas en www.cedfeuu.edu.uy.

Última Publicación

27) $ 4455 3/p 18287 Jul 10- Jul 14

Sociedades Anónimas y Balances

IFZUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/05/2014, 5713.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 18516 Jul 14- Jul 14

SANGUIS S.A.

Contrato: 03/07/2014
Inscripción Nro.: 8747 el 10/07/2014
Capital: $ 40.000
40 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 18493 Jul 14- Jul 14

FGMVDUY S.A.

Contrato: 21/04/2014
Inscripción: 8643, 09/07/2014
Capital: $ 60.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 18485 Jul 14- Jul 14

Cantidad de avisos de fecha 14/07/2014 publicados en esta edición: 58.

BALANCES

Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013

(en pesos uruguayos) (*)	Dic-13	Dic-12
ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	166.453.124	110.881.428
Inversiones temporarias	110.913.837	109.735.241
Créditos	210.811.665	276.601.670
Total Activo Corriente	488.178.626	497.218.339
Activo No Corriente		
Bienes de uso (Anexo)	11.074.812	11.877.016
Intangibles (Anexo)	4.872.972	1.982.100
Créditos no corrientes	25.791.252	24.096.054
Total Activo No Corriente	41.739.036	37.955.170
TOTAL ACTIVO	**529.917.662**	**535.173.509**
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	5.830.037	3.236.538
Deudas diversas	190.112.249	103.410.931
Total Pasivo Corriente	**195.942.286**	**106.647.469**
Pasivo No Corriente		
Deudas comerciales no corrientes	7.712.627	-
Total Pasivo No Corriente	**7.712.627**	**-**
TOTAL PASIVO	**203.654.913**	**106.647.469**
PATRIMONIO		
Resultados de ejercicios anteriores	428.526.040	438.673.951
Resultado del ejercicio	(102.263.291)	(10.147.911)
TOTAL PATRIMONIO	326.262.749	428.526.040
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**529.917.662**	**535.173.509**

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

(en pesos uruguayos) (*)	Dic-13	Dic-12
Ingresos operativos por fondos recibidos	538.853.098	517.027.871
Ingresos operativos por servicios	3.540.458	1.183.496
Total Ingresos operativos netos	**542.393.556**	**518.211.367**
Costo de los servicios prestados	(601.438.241)	(474.886.190)
RESULTADO BRUTO	**(59.044.685)**	**43.325.177**
Gastos de administración y ventas	(70.376.480)	(55.407.377)
Resultados financieros	27.157.874	1.934.289
RESULTADO NETO	**(102.263.291)**	**(10.147.911)**

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 27 de junio de 2014.

Señor Presidente de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Doctor Omar Macadar

E.E. 2014-17-1-0002537 E. 1884/14

Oficio 5054/14

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 25 de junio de 2014:
"**VISTO**: los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 formulados por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);
RESULTANDO: **1)** que dichos estados fueron remitidos el 28 de marzo de 2014 al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación;
2) que los mencionados estados se presentaron acompañados por dictamen de auditoría externa;
3) que una copia de los mismos fue presentada a la Auditoría Interna de la Nación con fecha 31 de marzo de 2014;
4) que los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 fueron publicados en el Diario Oficial;
5) que se remitió el Balance de Ejecución Presupuestal conjuntamente con los estados financieros;
6) que en el Informe de Auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 se recomendó:

- Contabilizar los intereses de los Activos financieros en el Ejercicio en que se devengan.

- Corregir las cuentas de bienes de uso de forma de que reflejen correctamente el valor neto de los mismos.
- Publicar los estados financieros del ejercicio visados por el Tribunal de Cuentas.

7) que durante el Ejercicio 2013, los intereses de las letras de regulación monetaria fueron registrados de acuerdo al criterio de lo devengado;
- que se realizaron los ajustes de las cuentas de bienes de uso a los efectos de reflejar correctamente el valor neto;
- que fueron publicados en el Diario Oficial con fecha 2 de octubre de 2013 los estados financieros del ejercicio 2011 visados por el Tribunal de Cuentas;

8) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron presentados al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el Literal B) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 1);

3) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 177 del TOCAF inciso primero (Resultando 2);

4) que los estados financieros fueron remitidos a la Auditoría Interna de la Nación dentro del plazo previsto en el Artículo 177 inciso segundo del TOCAF (Resultando 3);

5) que en relación a la publicación de los estados financieros del Ejercicio 2012, lo actuado por el Organismo se ajustó a lo dispuesto en el Artículo 177 del TOCAF (Resultando 4);

6) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Literal C) del Artículo 159 del TOCAF referente a la presentación del Estado de Ejecución Presupuestal conjuntamente con los estados financieros (Resultando 5);

7) que en razón de lo señalado en los Resultandos 6) a 7) se ha dado cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría sobre los estados financieros por el Ejercicio 2012;

8) que conforme a lo expresado en el Resultando 8), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI);

9) que en la publicación de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se debe hacer mención a que los mismos fueron visados por el Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del T.O.C.A.F. y a la Ordenanza Nº 81;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar los estados financieros emitidos por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), con el alcance expuesto;
2) En las publicaciones deberá expresarse: "Los presentes estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo que este no emite opinión sobre los mismos. Se ha verificado exclusivamente su concordancia con los registros respectivos, constituyendo afirmaciones de la Administración del Organismo";
3) Téngase presente lo establecido en los Considerandos 7, 8, y 9 de la presente Resolución; y
4) Comunicar la presente Resolución a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)".

Saludo a Usted atentamente.

Dr. JORGE ORTELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

Única Publicación
28) $ 16425 1/p 18399 Jul 14- Jul 14

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 69.00 (*)

Remates..........$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..........$ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..........$ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

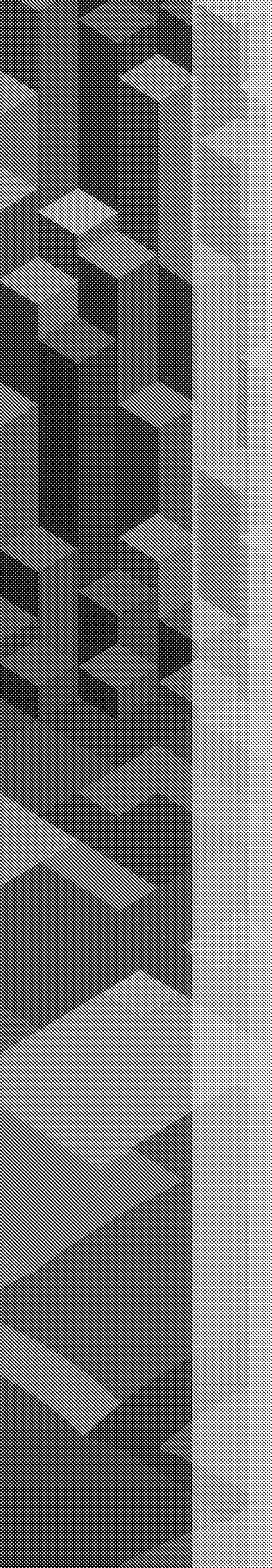
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



GRUPO TEMÁTICO DE POLÍTICAS FUNDIARIAS, ACCESO A LA TIERRA Y REFORMA AGRARIA.

Los Grupos Temáticos (GT) se crean en la medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político, a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales que reúnen informaciones y hacen acumulación técnica respecto a las diferentes temáticas. Dentro de estos GT se encuentra el de Políticas fundiarias, Acceso a la tierra y Reforma agraria.

El Grupo de Políticas fundiarias, Acceso a la tierra y Reforma agraria fue creado desde la formación de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar).

La dificultad creciente de acceso a la tierra destinada a la agricultura familiar, como consecuencia de los fenómenos de concentración y extranjerización, impacta en todos los Estados miembros del MERCOSUR. Ello ha llevado a la REAF a abordar las políticas fundiarias, para el acceso a la tierra y la reforma agraria como prioridad en su agenda.

El GT, en una primera etapa, se abocó a estudiar el marco jurídico agrario y los instrumentos utilizados para la obtención de tierras en cada país. En una segunda etapa se elaboraron estudios dando cuenta de los procesos de concentración y extranjerización de la tierra. En la XVI REAF MERCOSUR realizada en Uruguay, en el año 2011, se acordó que frente a la magnitud de los procesos mencionados cada país elaborara una síntesis sobre las políticas e instrumentos disponibles para revertirlos. Cada país miembro presentó un listado de instrumentos en la XVII REAF MERCOSUR de Buenos Aires, en el año 2012.

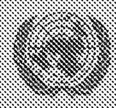
Como órgano asesor del GT se instaló la RED de Instituciones responsables en Políticas fundiarias, Reforma agraria y Acceso a la tierra, creada durante la V REAF MERCOSUR realizada en Argentina en 2006, con el objetivo de procurar el intercambio entre los Institutos de cada país y proporcionar asistencia al GT de Políticas fundiarias de la REAF.

Para profundizar en el conocimiento y experiencias mutuas, durante la XIV REAF MERCOSUR, realizada en Brasil, en 2010, se aprobó la propuesta del Programa de intercambio técnico de la RED de Institutos responsables de políticas de tierras de cada país. El GT se encuentra comprometido con los objetivos del Programa, y la REAF está comprometida para lograr la viabilidad de esta importante iniciativa.

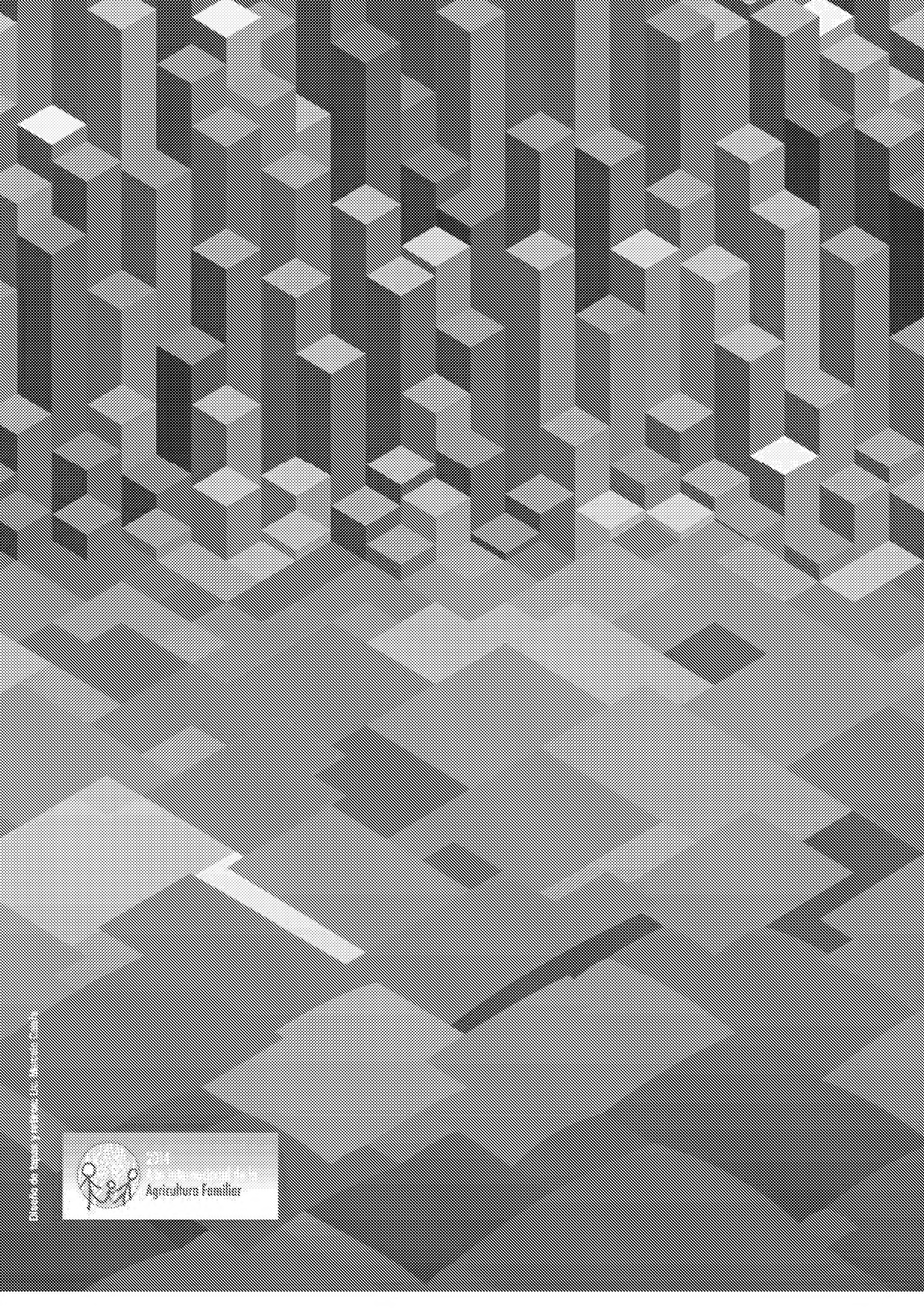
Principales temas del GT

- Función social de la propiedad.
- Acceso de las mujeres a la tierra.
- Concentración y extranjerización en el uso y la propiedad de la tierra.
- Acceso de la juventud rural a la tierra.

Se han verificado, hasta la fecha, cambios significativos en la institucionalidad de los países. Además se han tomado medidas para frenar la concentración y extranjerización de la tierra. Se verifican cambios en Brasil, Uruguay y Argentina —con diferentes mecanismos y de acuerdo con los marcos normativo-legales de cada país— encaminados hacia los mencionados objetivos y para posibilitar e incrementar el acceso a la tierra destinada a la agricultura familiar.







Agricultura Familiar